

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 200 - 26 de agosto de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

PAMPLONA

Aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana en el barrio de la Milagrosa

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 5 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 05-JUL-21 (23/US).

“Visto el documento del Plan Especial de Actuación Urbana en el barrio de la Milagrosa promovido por el Ayuntamiento de Pamplona y de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 1 de julio de 2021,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el documento del Plan Especial de Actuación Urbana en el barrio de la Milagrosa.
2. Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra e insertar anuncios en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el tablón municipal.
3. Notificar el presente acuerdo con copia del documento, al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente a efecto de la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada y para la emisión de informes sectoriales, al Servicio de Vivienda Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura y Deporte, a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
4. Notificar el presente acuerdo a Aragon Terroba, I., Lamana Pastor, L. y Ramirez Sanchez, J. M. y a don Sigifredo Martín Sánchez.”

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 9 de agosto de 2021.–El alcalde, Enrique Maya Miranda.

Código del anuncio: L2112300